



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 03-2060 VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

742

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de abril de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 017/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/04/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 017/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08/04/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Obras , Dr. Oscar Perez Llamera.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 699

d.ch.

Dr. OSCAR PEREZ LLAMERA
Secretario de Gobierno y
Obras Municipal

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorável Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 743

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. N° 2914-2496 por el cual se renueva el contrato de comodato con IOMA, Delegación Santa Clara del Mar.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

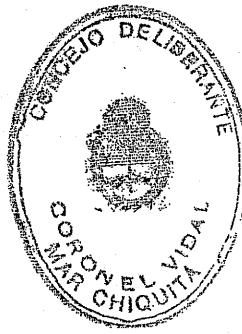
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el contrato de Comodato celebrado entre el Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA) y la Municipalidad de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 017

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de Abril del año 2009.

Glorias
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE